



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP N° 1757/03 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. MAIMONIDES.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y N° 576 del 30 de mayo de 1996, la Resolución CONEAU N° 1133 del 15 de diciembre de 2005, el Expediente N° 1757/03 del registro del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA, efectuada por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, según lo aprobado por Resoluciones del Presidente del Consejo Superior Universitario N° 68/13, N° 105/13, N° 16/03.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, estas instituciones deben comunicar a este Ministerio la creación de nuevas facultades, escuelas, institutos, departamentos, carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo establecido por el artículo 39 de la Ley de Educación Superior y 7° del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la carrera de posgrado de DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA presentada por la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, cuenta con la acreditación de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, según los términos de la Resolución CONEAU

N° 1133 del 15 de diciembre de 2005, motivo por el cual se dan las condiciones previstas por el mencionado Decreto para otorgar el reconocimiento oficial por un período de SEIS (6) años al título de DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA.

Que la Resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados, contando con la acreditación por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 1133 del 15 de diciembre de 2005 al título de posgrado de DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA, que expide la UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Ciencias Médicas, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, perteneciente a la carrera de DOCTORADO DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2016-02176186-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución CONEAU N° 1133 del 15 de diciembre de 2005.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Empresariales, Facultad de Ciencias Médicas

TÍTULO: DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA

Requisitos de Ingreso:

Podrán aspirar al Doctorado de la Universidad Maimónides graduados con el título de Médico, Odontólogo, Psicólogo, Fonoaudiólogo, Kinesiólogo, Psicopedagogo o Licenciado en Ciencias de la Educación, en todos los casos otorgado por universidades nacionales, provinciales o privadas reconocidas, o por universidades extranjeras reconocidas por el organismo oficial que corresponda al país en donde fue emitido el título.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO

1001	Neurociencia Cognitiva Básica	---	0	40	Presencial	
1002	Neurociencia Cognitiva Aplicada a la Educación	---	0	20	Presencial	
1003	Neurociencia Cognitiva Forense	---	0	20	Presencial	
1004	Metodología de la Investigación	---	0	65	Presencial	
1005	Neurociencia Cognitiva del Adulto	---	0	30	Presencial	
1006	Estadística	---	0	65	Presencial	
1007	Evaluación Neurocognitiva	---	0	30	Presencial	
1008	Neurociencia Afectiva y Cognición Social	---	0	20	Presencial	

SEGUNDO AÑO

2009	Neurociencia Cognitiva Organizacional	---	0	30	Presencial	
2010	Neurociencia Cognitiva del Niño y el Adolescente	---	0	30	Presencial	
2011	Neurociencia Cognitiva del Envejecimiento	---	0	35	Presencial	
2012	Neuropsiquiatría Cognitiva	---	0	40	Presencial	
2013	Rehabilitación Neurocognitiva	---	0	35	Presencial	
	Búsqueda de la Información					

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
2014	Científica	---	0	40	Presencial	
2015	Filosofía de las Ciencias	---	0	30	Presencial	
2016	Protocolos de Investigación	---	0	50	Presencial	

TERCER AÑO

3017	Actividades de Investigación Científica	---	0	200	Presencial	
3018	Cursos, Seminarios y Talleres	---	0	100	Presencial	
3019	Estudio Bibliográfico	---	0	200	Presencial	
3020	Tutoría de Tesis	---	0	80	Presencial	
3021	Tesis	---	0	-	---	

TÍTULO: DOCTOR DE LA UNIVERSIDAD MAIMÓNIDES EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA

CARGA HORARIA TOTAL: 1160 HORAS



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE. N° 1757/03 MAIMONIDES DOCTOR EN PSICOLOGÍA CON ORIENTACIÓN EN NEUROCIENCIA COGNITIVA APLICADA PLAN DE ESTUDIO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.